



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Lunes, 24 de mayo de 1971

Núm. 116

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 3.652

Recaudación de Contribuciones

Subasta de bienes muebles

Don Francisco Azorín Plo, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Caspe;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo contra "Prefabricados Blog", S. A., de Gelsa de Ebro, por débitos a la Hacienda por el concepto de sociedades, impuesto tráfico de empresas y licencia fiscal, importantes 63.264 pesetas, más recargos de apremio y costas presupuestadas a resultas, por un conjunto de 80.913 pesetas, se ha dictado con fecha 11 del actual la siguiente

"Providencia de subasta de bienes muebles. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 10 de mayo de 1971 la subasta de bienes muebles propiedad de "Prefabricados Blog", S. A., embargados por diligencias de 22 de febrero de 1971, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 16 de junio de 1971, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Gelsa de Ebro, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario".

En cumplimiento de dicha providen-

cia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lotes, distribución de los bienes, tasación y tipo de subasta

1; una hormigonera núm. 160, marca "Imaf", de 2 CV; 8.000; 5.334.

2; un equipo de soldadura eléctrica, marca "Aro"; 5.000; 3.334.

3; una prensa eléctrica marca "Viar-mi", con tres matrices; 25.000; 16.666

4; un motocultor "Lombardini", con remolque de dos ruedas; 20.000; 13.334.

5; celosía metálica para armadura de viguetas de hormigón; fleje de acero; laminados en U utilizados como moldes para la fabricación de viguetas; matrices para la construcción de bloques de yeso; mesas para prefabricados de escayola, considerado todo como chatarra de acero, con un peso estimado en 8.000 kilos; 40.000; 26.666.

6; tres mil kilos aproximados de esparto batanado en pacas; 15.000; 10.000.

7; instalación de electricidad y agua, unidas al edificio; 7.000; 4.666.

Total, 120.000; 80.000.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Alberto Usón Falcón, vecino de Gelsa de Ebro, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales del deudor "Prefabricados Blog", S. A., sitos en Gelsa de Ebro, en el kilómetro 12'700 de la carretera "Venta de Santa Lucía", durante las horas de diez a

trece hasta el día anterior a la celebra-

ción de la subasta, y siempre previa citación al depositario en el Ayuntamiento de la localidad.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá, antes de la adjudicación de los bienes, si se hace pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

7.º Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto, o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio, a fin de que pueda otorgarse el documento de venta directamente a favor del cesionario.

Caspe, 11 de mayo de 1971. — El Recaudador, Francisco Azorín. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 3.653

Don Francisco Escudero Iribarren, Recaudador de tributos del Estado en la Zona Segunda de esta capital;

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo contra don Pedro Blanc Villalba, por débitos de licencia fiscal, tráfico de empresas, cuota de beneficios y otros organismos, cuyo principal importa 144.435 pesetas, más recargos de apremio y costas y gastos presupuestados, en junto pesetas 37.500, se ha dictado con fecha 12 de mayo de 1971 la siguiente

“Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 11 del actual la subasta del vehículo matrícula Z-70.162, marca “Sava-Berliet”, propiedad de don Pedro Blanc Villalba, embargado por diligencia de fecha 7 de febrero de 1968 por la Recaudación de Tributos de la Zona de Barbastro (Huesca), expediente que fue remitido a esta Zona para continuación del procedimiento, procédase a la celebración de la citada subasta el día 22 de junio de 1971, a las diez horas, en las oficinas de esta Recaudación (sitas en la calle de San Agustín, número 2), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su esposa, a “Finanzauto y Servicios”, S. A., en cuyos locales se halla depositado el vehículo, y anúnciese al público por medio de edictos en el “Boletín Oficial” de la provincia, en el tablón de la Alcaldía de esta localidad y en la forma usual de país”.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que el vehículo embargado a enajenar es el siguiente: Camión marca “Sava-Berliet”, matrícula Z-70.162, tipo cabina litera, chasis número GCM-0121, motor número 12-606-DS0169, potencia 240 HP.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de tasación, cuyo importe ha sido señalado en 75.000 pesetas, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá, antes de la adjudicación, si se hacen efectivos los débitos, recargos y costas.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que el vehículo objeto de subasta se halla en “Finanzauto y Servicios”, S. A. (carretera de Logroño, kilómetro 2), donde podrá ser examinado, por aquellos a quienes interese su adjudicación, a partir del día de la publicación del presente edicto y hasta el anterior a la subasta.

6.º Que el precio en primera licitación lo es de 75.000 pesetas, y en segunda licitación, de 56.250 pesetas.

Zaragoza, 12 de mayo de 1971. — El Recaudador, Francisco Escudero.

* * *

Núm. 3.654

Don Francisco Escudero Iribarren, Recaudador de tributos del Estado de la Zona Segunda (capital);

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo contra la entidad deudora a la Hacienda pública, “Lerma Autobastidores Industriales”, S. A., por débitos de licencia fiscal, tráfico de empresas e impuesto de sociedades y contribución urbana, cuyo principal importa 2.883.819 pesetas, más recargos de apremio y costas por 720.954 pesetas, que hacen un total de 3.604.773 pesetas, se ha dictado con fecha 14 de los corrientes la siguiente

“Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 13 de mayo de 1971 la subasta del vehículo Z-63.345, propiedad de “Lerma Autobastidores Industriales”, S. A., embargado por diligencia de fecha 18 de febrero de 1970, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha sociedad deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 18 de junio de 1971, a las diez horas, en las oficinas de esta Recaudación (sitas en calle San Agustín, números 2-4), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia a la sociedad deudora, al depositario y anúnciese al público por medio de edicto en la Alcaldía de esta localidad, “Boletín Oficial” de la provincia y en la forma usual del país”.

En cumplimiento de dicha providen-

cia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Vehículo objeto de subasta: “Jeep-Viasa”, matrícula Z-63.345.

El citado vehículo se halla tasado en 60.000 pesetas.

Tipo señalado para la subasta, pesetas 40.000.

El mencionado vehículo se halla depositado en “Lerma Autobastidores Industriales”, S. A., en carretera de Logroño, kilómetro 5.800, donde podrá ser examinado, en horas de nueve a una de la mañana, desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el anterior a la subasta.

Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

Que la subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago del débito y costas de procedimiento.

Que el rematante deberá entregar, en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Que en caso de no ser enajenado en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

Zaragoza, 14 de mayo de 1971. — El Recaudador, Francisco Escudero.

SECCION QUINTA

Núm. 3.558

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Don Francisco Becerril Vicente ha solicitado de esta Excmo. Corporación municipal la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de pavimentación de la calle Teniente Coronel Rey (tramo primero), en barrio de Casetas.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 10 de mayo de 1971.

Núm. 3.559

"Industria y Montajes Eléctricos", S. A., ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de iluminación entre vía San Fernando-Sancho Lezeano, entre paseo del Canal y Terraza Pina.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 10 de mayo de 1971.

* * *

Núm. 3.560

Don Fernando Navarro Salas, en representación de don Manuel Antolín Baigorri, ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la devolución de la fianza que constituyó para responder de la redacción del plan parcial del polígono 50.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 10 de mayo de 1971.

* * *

Núm. 3.561

"Construcciones e Inversiones Aragonesas", S. A., ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de urbanización en prolongación de la calle Minas.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 10 de mayo de 1971.

* * *

Núm. 3.562

Don José-María Sáiz Barral ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecu-

ción de las obras de instalación de alumbrado público en varias calles del barrio de Monzalbarba.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 10 de mayo de 1971.

* * *

Núm. 3.563

"Industrias y Montajes Eléctricos", S. A., ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado decorativo en Alfonso, I.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 10 de mayo de 1971.

* * *

Núm. 3.564

"Industria y Montajes Eléctricos", S. A., ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de alimentación alumbrado continuación del paseo de Colón.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 10 de mayo de 1971.

* * *

Núm. 3.565

Don Jesús Guindeo Aznárez ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que constituyó para responder de la contratación de servicios técnicos para efectuar ejecución desarrollo del Plan general de ordenación de la ciudad.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que

en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 10 de mayo de 1971.

* * *

Núm. 3.619

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 5 de mayo, acordó admitir al concurso selectivo de méritos para la provisión de tres plazas de sargentos del Cuerpo de la Policía municipal a los siguientes aspirantes:

Don Angel Alquézar Palacios.
Don Alberto Utrilla Tierna.
Don Julio Espeja Burgos.
Don Joaquín Alcaine Calvo.
Don Antonio Sánchez Morales.
Don Antolín Lasanta Jiménez.
Don Aurelio Oros Lorén.
Don Juan-Darío López Caballero.
Don Octavio Rubio Manero.
Don Aurelio Benito Gajón.
Don Ramón Azagra Murillo.
Don Ignacio Molina Bueno.
Don Félix Romeo Collados.
Don Manuel Cisneros Arévalo.

Por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 27 de junio del año 1968, esta lista de aspirantes se expone al público por un plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 6 de mayo de 1971. —
El Alcalde-Presidente, Mariano Horno.
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

* * *

Núm. 3.630

El Tribunal que ha de juzgar los méritos del concurso para la provisión de una plaza de Suboficial del Cuerpo de la Policía municipal, en sesión celebrada el día de ayer, acordó señalar como fecha del examen de méritos el día 15 de junio próximo, a las trece horas, en el salón de concursos y oposiciones de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 13 de mayo de 1971. —
El Alcalde-Presidente, Mariano Horno.
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García Arilla.

Núm. 3.184

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Clemente Gómez Hernández la instalación y funcionamiento de taller cerrajería y chapistería en calle Privilegio de la Unión, 16, con 3 motores de 3'5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de abril de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 3.185

Ha solicitado "Ipiasa" la instalación y funcionamiento de planta fabricación maquinaria industria alimental en polígono de Malpica, calle C, parcela 3, con 22 motores de 147 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de abril de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 3.186

Ha solicitado don Francisco Velilla Franco la instalación y funcionamiento de taller de carpintería mecánica en calle de Victoria, 18, con 6 motores de 13'5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de abril de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 3.187

Ha solicitado don Manuel García Pérez la instalación y funcionamiento de taller de imprenta en calle Silvestre Pérez, 16, con 2 motores de 2'5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de abril de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 3.188

Ha solicitado la Superiora del Colegio Nuestra Señora de la Merced la instalación y funcionamiento de un depósito de fuel-oil, de 10.000 litros de capacidad, en paseo de Ruiseñores, 1.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de abril de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 3.189

Ha solicitado la Compañía Telefónica Nacional de España la instalación y funcionamiento de un tanque metálico de fuel-oil, de capacidad 15.000 litros, en el paseo de la Independencia, 35.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de abril de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 3.190

Ha solicitado la Compañía Telefónica Nacional de España la instalación y funcionamiento de un tanque de fuel-oil, de 8 metros cúbicos de capacidad, en avenida de Madrid, 217.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de abril de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 3.191

Ha solicitado "Agrar", S. A., la instalación y funcionamiento de un depósito de fuel-oil de 10.000 litros de capacidad en barrio Cogullada, sin número.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de abril de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 3.570

Audiencia Territorial**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 111 de 1971, promovido por doña Antonia Masía Ferré, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Zaragoza, fecha 8 de junio de 1970, en el que se fijaba el justiprecio de la finca número 129, expropiada en Mequinenza por la Comisaría de Aguas del Ebro, siendo beneficiaria la "Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana", con motivo de las obras del salto de Ribarroja, y de 22 de diciembre siguiente, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las perso-

nas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de mayo de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 3.571

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 110 de 1971, promovido por don Manuel Grañén Moré, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Zaragoza, fecha 1 de julio de 1970, en el que se fijaba el justiprecio de la finca número 161, expropiada en Mequinenza por la Comisaría de Aguas del Ebro, siendo beneficiaria la "Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana", con motivo de las obras del salto Ribarroja, y de 19 de diciembre del mismo año, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de mayo de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 3.572

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 109 de 1971, promovido por don Manuel Grañén Moré, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Zaragoza, fecha 1 de julio de 1970, en el que se fijaba el justiprecio de la finca número 160, expropiada en Mequinenza por la Comisaría de Aguas del Ebro, siendo beneficiaria la "Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana", con motivo de las obras del salto

de Ribarroja, y de 19 de diciembre del mismo año, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de mayo de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 3.573

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 108 de 1971, promovido por don Francisco Freixes Masía, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Zaragoza, fecha 1 de julio de 1970, en el que se fijaba el justiprecio de la finca núm. 128, expropiada en Mequinenza por la Comisaría de Aguas del Ebro, siendo beneficiaria la "Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana", con motivo de las obras del salto de Ribarroja, y de 19 de diciembre siguiente, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de mayo de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 3.574

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 107 de 1971, promovido por don Cesáreo Marcén Nasarre contra acuerdos del Ayuntamiento de Lecién, fecha 30 de enero de 1971, sobre desafección del uso público y subsiguiente

incorporación al grupo de los bienes de propios el solar, adyunto a la iglesia parroquial, conocido por antiguo cementerio, y fecha 31 de marzo siguiente, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de mayo de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 3.575

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 105 de 1971, promovido por el Ayuntamiento de Zaragoza, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la misma, fecha 10 de febrero de 1971, que estimó la reclamación número 263 de 1969, interpuesta por doña Pilar Laguna Marcén contra liquidación municipal por el concepto de arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos (plusvalía) relativa a transmisión de una porción de terreno sita en el término de las Fuentes, barrio de Montemolín, de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de mayo de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 3.576

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 104 de 1971, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza,

contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la misma, fecha 10 de febrero de 1971, que estimó la reclamación número 260 de 1969, interpuesta por doña Pilar Laguna Marcén contra liquidación municipal girada por el concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos (plusvalía), relativa a transmisión de una finca en término de Miraflores, partida "Adula de las Fuentes", de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de mayo de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 3.577

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 103 de 1971, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la misma, fecha 10 de febrero de 1971, por la que se acordó estimar la reclamación núm. 262 de 1969, interpuesta por don Manuel Escosa Laguna contra liquidación municipal girada al mismo por arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos (plusvalía) relativa a transmisión de una finca en término de las Fuentes, barrio de Montemolín, de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de mayo de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 3.578

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 102 de 1971, promovido por don Jesús Loshuertos Nuevo, contra resoluciones del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 20 de octubre de 1970, desestimando su solicitud de que se declare que dicho Ayuntamiento ha incurrido en responsabilidad civil y la obligación de indemnizarle de cuantos daños y perjuicios se le ocasionen con motivo del pleito de mayor cuantía formulado por doña María del Carmen Sebastián con motivo de la destrucción de los voladizos y cierre de los huecos con rejas y redes y la depreciación que en el mercado tengan los pisos afectados, en edificio sito en la calle del General Yagüe, número 1, parcelación del "Tejar", y fecha 10 de marzo de 1971, desestimatoria del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de mayo de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 3.640

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 117 de 1971, promovido por don Honorio Sanjuán Piera y otros, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Zaragoza, fecha 21 de septiembre de 1970, que fijó el justiprecio de la expropiación llevada a cabo por la Comisaría de Aguas del Ebro sobre una finca urbana sita en Mequinenza (calle Justribó, número 31), a causa de las obras del salto de Ribarroja, siendo beneficiaria la "Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana" ("Enher"), y de 22 de diciembre siguiente, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según

lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de mayo de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan Antonio Bolea.

* * *

Núm. 3.641

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 113 de 1971, promovido por la compañía mercantil "Urbanizaciones Aragón", sociedad anónima, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura de Zaragoza, fecha 16 de marzo de 1971, que denegó licencia de obras instada por la recurrente para construcción de un edificio de promoción libre en la avenida del Requeté Navarro, angular a la calle de San Rafael, de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de mayo de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan Antonio Bolea.

* * *

Núm. 3.642

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 115 de 1971, promovido por don Esteban Estruga Navas, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Zaragoza, fecha 3 de junio de 1970, que fijó el justiprecio de la expropiación llevada a cabo por la Comisaría de Aguas del Ebro sobre una finca urbana, propiedad del recurrente, sita en Mequinenza, y la indemnización por el traslado de un negocio (fábrica de harinas) ubicado en el citado inmueble, con motivo de las obras del salto de Ribarroja, y en el que figura como beneficiaria la "Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana", y de 18 de diciembre siguiente, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas

como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de mayo de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan Antonio Bolea.

Núm. 3.643

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 114 de 1971, promovido por don Roberto Benito Barachina, contra acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, de fecha 9 de octubre de 1970, que denegó la solicitud de licencia de apertura de despacho de pan en la calle de Dronda, 4, al hoy recurrente, y de 10 de marzo de 1971, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de mayo de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan Antonio Bolea.

Núm. 3.567

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don Angel-Antonio Biescas López, con domicilio en Fontellas, sin número, de Ayerbe (Huesca), comparece ante esta Comisaría en solicitud de autorización para extraer 1.500 metros cúbicos de áridos del cauce del río Gállego, en término municipal de Santa Eulalia de Gállego (Zaragoza), con destino a la venta, cuyos precios de carga sobre vehículo son los siguientes:

Grava: 50 pesetas metro cúbico.

Arena: 70 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto

estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 10 de mayo de 1971. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 3.632

Nota-anuncio

Por don Manuel Hernández Sansuán, vecino de Tauste (Zaragoza), se solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de 34 litros por segundo, a derivar del río Arba de Luesia (canal de las Bardenas), con destino a riegos de una finca de su propiedad, que radica en término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

A tal fin se ha presentado un proyecto de primera ampliación para riego de la finca "Los Canales", término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Conrado Sancho Rebullida.

La finca que nos ocupa se venía regando con aguas sobrantes procedentes del embalse de San Bartolomé, administrado por la Comunidad de Regantes de las Vegas, de Ejea de los Caballeros, derivadas por el azud de Camarales.

Las circunstancias en que se hacía el riego eran muy precarias y se mitigaron en virtud de la concesión de que ahora disfruta la finca, sin llegar a una normalidad en dotaciones, para atender 42'2480 hectáreas del total de 180'1680 de la misma, sita en la partida "Escorón".

Con la presente concesión que ahora se solicita se pretende atender los terrenos que constituyen la antigua balsa de Canales, desecada y transformada totalmente para convertirla en un cultivo de regadío intensivo, con una extensión de 48'2430 hectáreas, aprovechando las aguas procedentes del canal de las Bardenas, que, al ser soltadas por la almenara de Biota, discurren por el río Arba de Luesia, en donde son captadas.

Las obras a ejecutar, según el proyecto, constituyen una pequeña plataforma de hormigón que sirve de bancada para ubicar la instalación elevadora, de la que parte la tubería correspondiente hasta desaguar en la antigua acequia, que se reformará y ampliará. Se detallan las demás obras necesarias para poder llevar a la práctica el aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de treinta días, contados bien desde la exposición de la presente en los tablones de edictos de las Alcaldías correspondientes o bien a partir de la publicación

de esta misma nota en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Zaragoza y Tarragona, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28) en horas hábiles.

Zaragoza, 11 de mayo de 1971. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 3.568

Confederación Hidrográfica del Ebro

PROPIEDADES

Obra: Zona del canal de las Bardenas. Sectores XIX y XXV del Plan coordinado Caminos: C-XIX-18 y C-XXV-1. Desagües: D-XIX-15 y colector C-11. Término municipal: Biota (Zaragoza).

Declaradas de urgente ejecución las obras hidráulicas incluidas en la zona del canal de las Bardenas por Decreto de 8 de junio de 1956 ("Boletín Oficial del Estado" número 171), al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el art. 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al efecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales del Ayuntamiento de Biota (Zaragoza), para el día 21 de mayo de 1971 y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación que seguidamente se incluye, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno de ellos así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Biota (Zaragoza) o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo 3.º

Zaragoza, 3 de mayo de 1971. — El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra. (Rubricado).

Relación que se cita

Finca número, propietarios, situación y cultivo

Camino C-XIX-18 y desagüe D-XIX-15

1. Instituto Nacional de Colonización. "El Bayo". Cereal secano.

Camino C-XXV-1 y colector C-11

L. Francisco Oger Laita. "Monte Saso". Cereal secano.

2. María Ezquerria Iguaz, viuda de Fernández. "Monte Saso". Cereal seco.
3. Jerónima Pérez López. "Monte Saso". Cereal seco.
4. Gaspar Esteban Alcubierre. "Monte Saso". Cereal seco.
5. Julia Monseguer Lamarca. "Monte Saso". Cereal seco.
6. Martina Monseguer Lamarca. "Monte Saso". Cereal seco.
7. Josefa Fernández, viuda de Miguel Laborda. "Monte Saso". Cereal seco.
8. Elena Elorri Melero. "Monte Saso". Cereal seco.
9. Comunidad Monte Saso de Vecinos. "Vallerón del Cubero". Cereal seco.
10. Inocencia Irigoyen Villellas. "Vallerón del Cubero". Cereal seco.

Núm. 3.534

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Información pública

Por la empresa Jesús Serrano Pellés, concesionaria del servicio regular de transporte de viajeros por carretera de Codos a Calatayud, se ha solicitado que el mencionado servicio, que en la actualidad no funciona los domingos, deje también de hacerlo todos los demás días festivos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969 se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las entidades y particulares interesados en el servicio puedan presentar en esta Jefatura Regional (paseo de María Agustín, número 9) las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada y cuya petición y documentación correspondiente estarán de manifiesto en esta depen-

dencia durante las horas hábiles de oficina.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamientos de Codos, Tobed, Santa Cruz, Inogés, El Frasnó, Aluenda y Calatayud, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de los servicios Calatayud-Zaragoza y Santa Cruz de Grío a Cariñena.

Zaragoza, 10 de mayo de 1971. — El Ingeniero Jefe, P. Martín.

Núm. 3.566

Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura

SECCION FORESTAL

El Excmo. señor Ministro de Agricultura, con fecha 23 de abril de 1971, ha dictado la siguiente Orden ministerial:

"Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 204 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Zaragoza, denominado "El Val", de la pertenencia de Luesia y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por Orden ministerial de 19 de diciembre de 1968;

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, habiendo procedido previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la colocación de mojones y en la fecha anunciada al reconocimiento y recepción de los mismos, extendiéndose las correspondientes actas suscritas de conformidad por todos los asistentes a la operación;

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Zaragoza, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a efecto;

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes Catalogados, previo informe favorable de la Sección de Propiedad, Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente;

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes;

Considerando que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el "Boletín Oficial" de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados;

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano del deslinde del monte, cuya Orden ministerial resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto: Dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 204, denominado "El Val", de la pertenencia de Luesia y sito en su término municipal".

La presente resolución podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pudiendo presentarse el recurso correspondiente en el plazo de dos meses, con el requisito previo del recurso de reposición ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de mayo de 1971. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Taller de Imprenta. - Hogar Pignateil. - Zaragoza

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos; Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones